



Bucaramanga, 13 ABR 2018



Señor (a)
SAUL ORTIZ BARRERA
Ciudad



REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso"*, le notifica el Oficio 12669 del 11 de diciembre de 2017.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

Secretario General

Sandra D.



20-

Bucaramanga



Personería de Bucaramanga

Correspondencia: Enviada

Número: 2017 12669

Fecha: diciembre 11, 2017, 11:43 a.m.

Dependencia: Personería Delegada en lo

Serie: VEEDURÍAS

Anexos: No

siged



Señor

SAUL ORTIZ BARRERA

Carrera 18 No. 36-24 oficina 301

Ciudad



ASUNTO: ARCHIVO de la veeduría bajo radicado interno N° 4793-2015.

Cordial saludo,



De manera atenta me permito informarle, que esta Delegada en aras de continuar ejerciendo la veeduría por usted solicitada, practico visita especial el día 04 de diciembre de 2017, al proceso bajo radicado interno No. 4793-2015, despacho comisorio del proceso que cursa en el Juzgado Tercero Civil Municipal de Bucaramanga con radicado No. 2003-00497, en el cual actúa como demandante Granahorrar contra el señor Luis Octavio Carbonel. Según verificación del proceso este se encuentra en el siguiente estado:

- Actualmente el proceso se encuentra inactivo, archivado provisionalmente en el sótano del palacio de justicia.

En consecuencia, habiéndose archivado el proceso en el Juzgado Tercero Civil Municipal de Bucaramanga, esta Personería Delegada procede a terminar la veeduría y realizar el archivo de la misma.

Cordialmente,

CESAR ENRIQUE MIRANDA CHINCHILLA

Personero Segundo Delegado en lo Penal

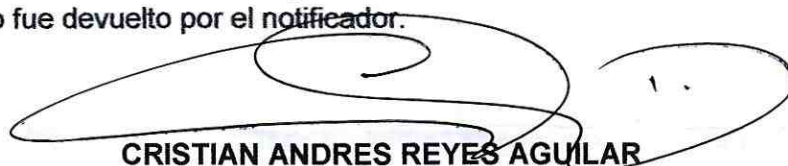
Proyectó: Jorge Sarmiento, Abogado Apoyo Delegado Penal 2.

12 ABR 2018

CONSTANCIA:

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha 13 ABR 2018 a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 d el C.C.A., para notificar a, **SAUL ORTIZ BARRERA**, toda vez el mismo fue devuelto por el notificador.

El Secretario General,



CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

El presente oficio se desfija hoy, _____ a las 4:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 del C.C.A.

El Secretario General,

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

Sandra D.